



CÁMARA DE DIPUTADOS AVALA INICIATIVA

## Abusos sexuales no prescribirán

POR XIMENA MEJÍA

lizette.mejia@glmm.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas al Código Penal Federal en materia de imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores de edad.

Partidos coincidieron en que las reformas buscan garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales.

La reforma al Código Penal Federal fue aprobada con 425

votos. Establece que no prescribirán los delitos de pornografía infantil, corrupción de menores, turismo sexual, lenocinio de menores y pederastia.

Tampoco prescribirán ilícitos como abuso sexual o la contratación de menores de edad en lugares que afectan su desarrollo, como cantinas, tabernas, bares, antros y centros de vicio.

La diputada del Partido Verde Ecologista, Rocío Corona Nakamura, presentó la iniciativa y advirtió que cada año miles de niños son víctimas

de abusos sexuales en el país, por lo que el Estado mexicano debe garantizar la protección de los derechos de las y los infantes que han sido víctimas de delitos sexuales, a través del establecimiento de la no prescripción del ejercicio de la acción penal.

Afirmó que el Estado debe reforzar sus instituciones, atribuciones, políticas, legislación y medidas dirigidas a proteger a las niñas, niños y adolescentes de la violencia sexual por la violación al principio de interés superior de la infancia.



Foto: Especial

La diputada del Partido Verde, Rocío Corona Nakamura, pidió defender a la niñez.